



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 DIC 2019

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación Abreviada N° 7/2019 para el Servicio de certificaciones médicas en domicilio y consultorio para los funcionarios de esta Secretaría de Estado, que cumplen tareas en los Departamentos de Montevideo, Canelones y San José.

RESULTANDO: Que se recibieron las ofertas correspondientes a las empresas ALCARAZ S.A. y SAPP S.A.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de esta Secretaría de Estado según informe de fecha 17 de diciembre de 2019, aconseja rechazar la oferta presentada en la presente Licitación, dado que no resultan válidas y admisibles por no cumplir con los requisitos del Pliego de referencia.

ATENTO: A lo dispuesto en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 17 de diciembre de 2019, a lo dispuesto en el numeral 2) del literal C) del Artículo 33 y siguientes del Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.).

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE**

1º) RECHÁZASE LAS OFERTAS correspondiente a la Licitación Abreviada N° 7/2019, para el Servicio de certificaciones médicas en domicilio y consultorio para los funcionarios de esta Secretaría de Estado, que cumplen tareas en los Departamentos de Montevideo, Canelones y San José.

2º) AUTORIZÁSE la Compra Directa por Excepción según lo dispuesto en el Numeral 2), Literal C) del Artículo 33 del T.O.C.A.F..

3º) PASE al Departamento de Adquisiciones para notificar a los oferentes y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 2 de la presente, comunicar al

152

MTSS

Departamento de Contabilidad y Presupuesto la presente.

Mon, 20 Dec 2016

Dra. Ana Santesteyan
Directora General de Secretaría
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

M. T. S. S.
ES COPIA FIEL

ANDRÉS BARREIRO
ADMINISTRATIVO MTSS

LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE

1) RECHÁZASE LAS OFERTAS correspondientes a la licitación convocada
por el 2016, con el Servicio de notificaciones recibidas en el 2016, en el
caso de las funciones de esta General de Estado, que cumplir, antes de las
funciones de los servicios, Canelones y San José.
2) AUTORIZAR la Compra Directa por Excepción según lo dispuesto en el
Número 1 del literal C) del Artículo 33 del T.O.C.A.F.
3) RESE el Departamento de Adquisiciones para notificar a los oferentes y
proceder con el 1) dispuesto en el numeral 2 de la presente, comunicando al